

**INSTITUTOS SUPERIORES de Ed. ARTÍSTICA**

**SOLICITUD DE DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA DE ASPIRANTES**

–RES. Nº 6179/25–

<b>INSTITUTO:</b>	Escuela de Danzas Tradicionales Argentinas "José Hernández"	<b>Domicilio:</b>	Calle 17 N° 434 entre 40 y 41, La Plata
<b>Contacto:</b>	<a href="mailto:pruebasdeseleccion.edtalp@gmail.com">pruebasdeseleccion.edtalp@gmail.com</a>		
<b>Carrera:</b>	Profesorado de Danza (orientación en Danzas Folklóricas)	<b>Res. Nº</b>	177/11
<b>Unidad Curricular</b>	FOLKLORE Y CULTURA POPULAR I		
<b>Formato de cursada de la UC:</b>	Asignatura		
<b>Código nomenclador UC</b>	7I - 7H		
<b>Modalidad de cursada</b>	Presencialidad plena		
<b>Régimen de cursada</b>	Anual	<b>Asignación de horas/módulos total y semanal:</b> 64 hrs reloj anuales, 2 módulos semanales	

**CRONOGRAMA**

<b>Fecha de Difusión</b>	(5 días corridos)	<b>del 11 al 15 de junio 2026</b>
<b>Inscripción</b>	(6 días corridos a partir de la difusión)	<b>del 11 al 16 de junio 2026</b>
<b>Recusación y excusación</b>	(3 días hábiles después de finalizada la inscripción)	<b>17, 18 y 19 de junio 2026</b>
<b>Elevación al TCD de los legajos</b>	(2 días hábiles después del cierre de la inscripción)	<b>17 y 18 de junio 2026</b>
<b>Valoración Art. 60 (ED)</b>	(3 días hábiles después de recibirlos)	<b>19, 22 y 23 de Junio</b>
<b>Notificación del Listado A o B o de que no reúne los requisitos</b>	(2 días hábiles posteriores a la devolución del TD)	<b>24 y 25 de Junio</b>
<b>Entrega de la propuesta</b>	(5 días corridos posteriores a la notificación)	<b>26 al 30 de Junio</b>
<b>Evaluación de la propuesta pedagógica</b>	(10 días corridos - prorrogables a 5)	<b>1 al 10 de Julio</b>
<b>Notificación de la evaluación de la propuesta</b>	(2 días hábiles posteriores a la finalización de la evaluación)	<b>13 y 14 de Julio</b>
<b>Clase Pública</b>	(3 días hábiles posteriores a la notificación del puntaje obtenido en la propuesta pedagógica)	<b>15, 16 y 17 de Julio</b>
<b>Entrevista</b>	(3 días hábiles posteriores a la notificación del puntaje obtenido en la propuesta pedagógica)	<b>15, 16 y 17 de Julio</b>

**OBSERVACIÓN: “Quienes no alcancen el puntaje mínimo en cada instancia no podrán acceder a la siguiente etapa” (Ítem 4.1.3 Reso 6179/25)**

### INDICACIONES

Descargar previamente los formularios: [LINK DE DESCARGA](#)

1. **FORMULARIO 1**- Planilla de inscripción-Declaración Jurada (Res.6179/25)
2. **FORMULARIO 2** (2.1., 2.2, 2.3 y 2.4)- Declaración jurada de antecedentes (Res. 6179/25)
3. **OBLEA VIGENTE** con el Puntaje de Ingreso a la Docencia para el **NIVEL SUPERIOR** (PID)
4. **PROBANZAS** (DNI, título/s habilitantes para el nivel, certificados, cursos, etc)

**La o el aspirante debe ENVIAR su inscripción DESDE EL CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO EN EL FORMULARIO 1 al correo electrónico indicado por la Institución del Nivel Superior.**

En **ASUNTO** indicar: Unidad Curricular para la cual se inscribe/Apellido y nombre completo del aspirante.

En el **CUERPO** del mail:

- 1 - Apellido y nombre de la o el aspirante.
- 2 - Unidad Curricular a concursar.
- 3 - CUIL.
- 4 - Domicilio real y electrónico oficial para notificaciones.-Teléfono móvil.
- 5 - Nombre del título habilitante para el nivel superior como consta en el analítico, sin abreviaturas.

#### ADJUNTAR:

En UN SOLO archivo en formato PDF la documentación organizada de la siguiente manera:

1. **Formulario 1** Planilla de inscripción-Declaración Jurada (Firmar según corresponda)
2. **Formulario 2** Con los 4 ítems (firmar cada hoja)
3. **Oblea vigente** correspondiente a la Inscripción en el Listado para el Nivel Superior (si cuenta con oblea para el nivel)
4. Probanzas (DNI, Título/s habilitante para el nivel superior, certificados, cursos, etc)

**Observación:** En la instancia de inscripción **NO** se envía la propuesta pedagógica

### CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

<b>Titulares</b>	Representante directivo	Laura Solari
	Docente del IS con dominio curricular y contenidos	Natalia Insaurralde
	Docente del IS con dominio curricular y contenidos	Magdalena Gómez
	Docente evaluador externo	Víctor Sánchez
	Representante estudiantil	Melisa Mercader
<b>Suplentes</b>	Representante directivo	Rocío Alarcón
	Docente del IS con dominio curricular y contenidos	Marisol Bustos
	Docente del IS con dominio curricular y contenidos	Julieta Cascone
	Docente evaluador externo	María Susana Lanza
	Representante estudiantil	Carina Vola

**Marco Orientador .**

**Resolución N° 6179/25:** Pautas para la implementación de las pruebas de selección por evaluación de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de módulos y cargos del Nivel Superior.

**Resolución N° 4196/24** - Regimen academico Marco ( RAM)

(A completar por el IS)

<b>CARRERA:</b>	<b>Profesorado de Danza orientación Danzas Folklóricas</b>	<b>RESOLUCIÓN: N° 177/11</b>
<b>UNIDAD CURRICULAR:</b>	<b><i>Folklore y Cultura Popular I</i></b>	
<b>FINALIDADES FORMATIVAS</b>	<p>Desarrollar la caracterización y comprensión del fenómeno folklórico, su identificación como un campo de conocimiento complejo y como un saber necesario para la contextualización de los productos coreográficos y la interpretación de los marcos culturales en los que se inscriben.</p> <p>Conocer las producciones artísticas en Danza Folklórica Popular desde una actitud reflexiva, protagónica, colectiva y situada respecto a la construcción de conocimiento.</p> <p>Revisitar lo ya sabido para generar interrogantes, comprender e investigar los modos de composición, los procedimientos constructivos, los vínculos con otras disciplinas, las estrategias de enseñanza, los circuitos culturales y académicos en los que se inscriben estas producciones artísticas de danzas folklóricas.</p>	
<b>CONTENIDOS</b>	<p>Antecedentes históricos del Folklore. Contexto histórico. El Romanticismo. La oposición fundante: campo – ciudad. William John Thoms y el surgimiento de la palabra “Folklore”. Significado y definiciones del término.</p> <p>Panorama general de la Argentina a fines del siglo XIX. La Generación del 80. Los Precursores de la investigación folklórica argentina.</p> <p>Inmigración y Nacionalismo a principios de siglo: expectativas y dilemas. La Generación del Centenario. La 1° Encuesta Nacional de Folklore.</p> <p>Producciones artísticas de bailarines y bailarinas, ballet folklóricos, conjuntos folklóricos y escenarios de inserción: Los Podestá, Andrés Chazarreta, Chúcaro y Norma Viola, el Ballet Folklórico Nacional, Juan Saavedra. Compañía de Arte Nativo, Compañía de Nuevo Arte Nativo.</p> <p>La conversión de danzas populares en danzas folklóricas nacionales en el marco del antiguo paradigma. La institucionalización de las danzas folklóricas. Tensiones entre lo académico y lo popular en la documentación de las danzas.</p> <p>La academización del folklore y el concepto de fenómeno folklórico en el marco del “antiguo paradigma”. Augusto Raúl Cortazar y la caracterización del fenómeno folklórico. La “Sociedad Folk” de Robert Redfield.</p> <p>Cultura popular y Cultura Folk. Cultura hegemónica y contrahegemónica. Función impugnadora del Folklore. Contextos de significación.</p> <p>Martha Blache y el concepto de fenómeno folklórico, a partir de la reconfiguración del paradigma a mediados del siglo XX. El folklore como comportamiento social. El grupo folklórico. Reformulaciones en torno al concepto de Tradición. La Tradición como un conjunto de problemas teórico-metodológicos.</p> <p>El boom del folklore. La década del ‘60. La música y danza folklórica en los medios de comunicación. El nuevo cancionero en las especies musicales folklóricas de Argentina y Latinoamérica. La crisis del 2001 y los nuevos grupos de danza folklórica popular en el marco de las cooperativas. Nuevos sentidos y referencias asignadas a la cultura popular. Estéticas Decoloniales: movimientos sociales y cultura popular.</p>	

<p><b>OTRAS OBSERVACIONES</b></p>	<p><i>Si bien la presente convocatoria tendrá validez para otras vacantes y suplencias que puedan surgir en otras carreras que desarrollen una unidad curricular con el mismo nombre, igual contenido y carga horaria equivalente, en el presente ciclo lectivo este llamado se presenta para la cobertura de la Escuela de Danzas Tradicionales Argentinas de La Plata, los días y horarios: <b>lunes 8 a 10hs (turno mañana), jueves 20 a 22 hs (turno vespertino)</b>, con situación de revista suplente por licencia 114 m.1.1</i></p> <p><i>En el marco del Proyecto de Reordenamiento Institucional que se encuentra en desarrollo en la EDTA La Plata, la unidad curricular <b>Folklore y Cultura Popular I</b>, correspondiente al 1° año del Profesorado de Danza orientación Danzas Folklóricas, Res. N° 177/11, se encuentra fusionada con la unidad curricular <b>Antecedentes históricos y abordajes contemporáneos en las producciones artísticas en Danza Folklórica Popular (Argentina y Latinoamérica) I</b>, correspondiente al 1° año de la Tecnicatura Superior en Danza Folklórica Popular Res. N° 453/23. Por tal motivo en la presente convocatoria se han incluido contenidos de ambos <b>Diseños Curriculares</b>, disponibles en la sección Normativa del sitio web institucional:</i></p> <p><i><a href="#">DISEÑOS CURRICULARES – Escuela Danzas Tradicionales Argentinas "José Hernández" – La Plata</a></i></p> <p><i>Se solicita realizar una propuesta pedagógica situada en la institución que convoca, innovadora y acorde a los lineamientos mencionados. El abordaje de los contenidos específicos de la unidad curricular como así también los demás ítems de la propuesta deberán dar cuenta de la transversalidad de la ESI y la perspectiva de género. La evaluación, los criterios de evaluación y los requisitos de aprobación y acreditación deberán ajustarse a los lineamientos del Régimen Académico Institucional (RAI) disponible en la sección Normativa del sitio web institucional:</i></p> <p><i><a href="#">régimen académico institucional (rai) – edta 2025</a></i></p>
-----------------------------------	--